



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El EXPE: 317/2023 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de Facultad solicita se abra la Convocatoria 2023 al Programa de Becas CyT de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN); y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Facultad promover la formación de Recursos Humanos y su iniciación en la Investigación Científica.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica propone una nueva convocatoria, con cronograma y tipo de beca a ser otorgada.

Que de acuerdo a la disponibilidad de crédito, la Comisión Asesora de Investigación (CAI) en su sesión del día seis de marzo del 2023 propone un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para Beca Estímulo y un monto mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) para Beca de Posgrado.

Que el llamado es solicitado dentro de los términos de la Ordenanza OCD-3-7/2020 que establece y reglamenta el Programa de Becas CyT FCFMyN.

Que se ha reconducido el presupuesto nacional y universitario vigente, lo que conlleva a que se reconduzca el presupuesto de Ciencia y Técnica de la Facultad.

Que el Consejo Directivo, considerando la solicitud de apertura de la convocatoria al Programa de Becas de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales 2023, elevado por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FCFMyN -Dra. Verónica GIL COSTA-, el Anteproyecto de Resolución, el acuerdo favorable de la Sra. Decana y el despacho de la Comisión Asesora de Investigación, en su Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de 2023 resolvió por unanimidad: Llamar a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de Becas CyT, con cronograma y tipo de beca propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para la provisión de un Orden de Méritos, Reglamentado por la Ordenanza CD-3-7/2020, destinado a realizar la cobertura de:

- TRES (3) BECAS ESTÍMULO, con un estipendio mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), cada una, por el término de DOCE (12) meses.
- UNA (1) BECA DE POSGRADO, con un estipendio mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), por el término de VEINTICUATRO (24) meses, debido a la disponibilidad del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2°.- El periodo de inscripción será desde el día 3 de abril de 2023 y hasta las 12:00hs del día 24 de abril de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el 1 de junio de 2023, como fecha de inicio de las Becas Estímulo y de la Beca de Posgrado pertenecientes a la presente Convocatoria 2023 del Programa de Becas CyT.

ARTÍCULO 4°.- Los/Las postulantes deberán completar el formulario on-line disponible en la página Web de la SeCyT: <https://fmn.unsl.edu.ar/secretarias/ciencia-y-tecnica/formularios/#becas> en el cual deberán adjuntar en forma digital

- (1) CV del/la director/a y CV del/la co-director/a si corresponde,
- (2) CV del/la postulante y las probanzas correspondientes,
- (3) Certificado analítico de estudio parciales constando el promedio con aplazos,
- (4) Copia del plan de estudios de la carrera,
- (5) Un plan de trabajo que contenga fines y objetivos de la investigación, plan a desarrollar y metodología, cronograma de actividades,
- (6) Para beca de posgrado: Constancia de inscripción (o de inscripción en trámite) en carrera de posgrado.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 5°.- Una vez completado el formulario on-line los/las postulantes deberán presentar por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad, sita en Ejército de Los Andes N° 950, Ciudad de San Luis:

- (1) La nota de solicitud según ANEXO I de la presente Resolución,
- (2) La certificación de los/las directores/as según ANEXO II de la presente Resolución,
- (3) El comprobante de envío del formulario devuelto por el sistema on-line.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

ANEXO I

NOTA DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS CyT DE LA FACULTAD

**Señora Decana de la Facultad de
Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Dra. Marcela Printista
S/D**

Me dirijo a la señora Decana con el objeto de solicitarle se me inscriba en el concurso del Programa de Becas CyT de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, reglamentadas por Ordenanza 07/2020-CD en la categoría de: (tachar lo que no corresponda)

a) Beca Estímulo b) Beca de Postgrado

A tal efecto adjunto comprobante de envío electrónico del formulario y la nota de certificación de directores/as

Declaro conocer el Reglamento de Becas (Ord. 07/2020-CD) y aceptar cada una de las obligaciones que de él derivan, comprometiéndome desde ya formalmente a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgada la beca.

Saludo a la señora Decana con atenta consideración.

Fecha y Lugar

Firma Postulante



Facultad de Ciencias
Físico Matemáticas y Naturales

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE DIRECTORES

(La certificación deberá ser firmada, en los casos en que corresponda, también por el/la Codirector/a)

Por la presente declaro conocer y aceptar el Reglamento de Becas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis (Ord.07/2020-CD) y las obligaciones que de él se derivan para los directores de beca.

Apellido/s y nombre/s del/la directora/a de beca:.....

Institución:.....

Lugar de Trabajo:.....

Lugar y Fecha

Firma

Apellido/s y nombre/s del/la Co-Director/a de beca:.....

Institución:.....

Lugar de Trabajo:.....

Lugar y Fecha

Firma

Corresponde a la Resolución RCD-3-48/23

Hoja de firmas